



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 21 de febrero del 2017

RECTORADO

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00895-R-17

Lima, 21 de febrero del 2017

Visto el expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 01456-SG-17 del Despacho Rectoral, sobre aprobación de los criterios para la selección de estudiantes del programa de reconocimiento al mérito “Sanmarquinos para el Perú”.

CONSIDERANDO:

Que el inciso f) del artículo 4° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala como uno de sus principios el “Reconocimiento del mérito. Criterio que orienta la evaluación y estímulo de los logros académicos y profesionales de la comunidad sanmarquina”;

Que asimismo, el inciso t) del artículo 185° del Estatuto Universitario, establece como uno de los derechos de los estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, “Recibir distinciones y estímulos otorgados por meritorios trabajos de investigación y creación, mientras cursen sus estudios y por representar las mejores tesis de su promoción, las cuales se premiarán con becas de perfeccionamiento en el país o en el extranjero”;

Que con Provéido s/n de fecha 20 de febrero del 2017, el Despacho Rectoral autoriza aprobar los criterios para la selección de estudiantes del programa de reconocimiento al mérito “Sanmarquinos para el Perú”; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar los **CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO “SANMARQUINOS PARA EL PERÚ”** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.*
- 2° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Elizabeth Canales Aybar, Rectora (e) (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa